PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS PERIODO 1° DE ENERO A DICIEMBRE 2022.

“LA UNIDAD Y LA VICTORIA SON SINONIMOS” SAMORA MACHEL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDR TLAQUEPAQUE, SALA DE REGIDORES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Tel.** (33) 10576000  **EXT. 6361** | DOM: INDEPENDENCIA No.10 Zona Centro, C.P.45500 | alfredo.gavino@tlaquepaque.gob.mx |
|  |  |  |

Contenido

[**Integración de la comisión edilicia de Servicios Públicos 1**](#_Toc329186826)

**Atribuciones de la comisión de Servicios Públicos** [**2**](#_Toc329186827)

**Obligaciones del presidente de la Comisión de Servicios Públicos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2.1**

**Trabajo Colegiado con vocalias\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2.2**

**Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3**

**Objetivo General\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3.1**

**Objetivo Especifico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3.2**

**Lineas de Acción\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3.3**

**Metas\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3.4**

**Cronograma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3.5**

**Turnos de Comisión ADMINISTRACIÓN 2018-2021\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_4**

# PRESENTACIÓN

*ARTICULO 115 DE LA CONTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANTECEDENTES Y DATOS HISTORICOS*

## Elementos Historicos

Es importante para la historia de nuestro pais el historico artículo 115 Constitucional, desde su texto original en la Comnstitución de 1971 hasta la reforma de 1999.

El artículo 115 reformado vino a dar fortaleza a la gestión municipal, ya que se logro reconocer a los municipios em muestro páis como verdaderos ordenes de gobierno y no solo como siemples administradores.

El marco competencial exclusivo del municipio se vio fortalecido con la creación de leyes marco estatales acotadas en materia municipal y el consecuente fortalecimiento de la facultad reglamentaria municipal; la posibilidad de establecer convenios para asociaciones de derecho publico de Municipios entre sio con Entidades; el derecho de iniciativa en materia fiscal; el ejercicio libre y directo de la Hacienda Municipal por parte del Ayuntamiento; el pago del predial por el sector para estataly la devolución del mando de la policia preventiva municipal a los alcaldes de todo el país; por citar algunas de nuestras facultades.

Como dato historico municipal el mismo tiene su origen en la colonia, recordemos que ya teniamos una organización comunal en la civilización Azteca conocida como el “calpulli”, pasando por los ayuntamientos tipo español instaurados en el Mexico colonial que comenzaron en 1519 con la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, realizada por Hernan Cortés y terminando con la creación de muchos más municipios durante el siglo XIX; la realidad es que hasta 1917 inicia la vida municipal desde el punto de vista constitucional.

**PRIMERA REFORMA;**

Plutarco Elias Calles; Presidente de México.

Diario Oficial de la Federación, 20 de Agosto de 1928

Contenido: Reducción del número de representantes populares de la H. Cámara de Diputados mediante un ajuste al sistema de representación proporcional: siete diputados para estados con población menor de 400,000 habitantes; nueve en aquellos cuya población excede de este número y no llegue a 800,000 habitantes, u once en los estados cuya población sea superior a a esta úlñtima cifra.

**CUARTA REFORMA**

Miguel Alemán Valdez; Presidente de México.

Diario Oficial, 12 de Febrero de 1947.

Contenido: Participación de la Mujer en las elecciones municipales: se les concede el derecho de votar y ser votadas.

**QUINTA REFORMA ;**

**Adolfo Ruiz Cortines; Presidente de México**

**Diario Oficial, 17 de Octubre de 1953.**

**Contenido: Se deroga la disposición que concedevoto activo y pasivo a la mujer para las elecciones municipales.**

**Entre algunas otras reformas y modificaciones;**

**Art. 115, fracción III,** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje y Alcantarillado, Alumbrado Público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercado’s y centrales de abasto, Calles, parques y jardines y su equipamiento; Panteones, Rastro, Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

# Integración de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

La Comisión Edilicia de Servicios púbicos fue integrada en Sesión de Ayun tamiento con fecha 1ro de Enero del 2022, quedando i

ntegrada por 3 Regidores de la manera Siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Regidor Presidente | L.A. Jose Alfredo Gaviño Hernández |
| Regidora Vocal | **Lic. Adriana del Carmen Zuñiga Guerrero** |
| Regidor Vocal | **Dr. Jose Roberto Garcia Castillo** |

**2.- Atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos**

Se encuentran contenidas en el artículo 106del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, las cuales describo a continuación:

I.-Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia;

II.- Proponer y Dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

III.- El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada administración y mejoramiento del servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

IV.- El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada administración y mejoramiento del servicio de mercados.

V.- El estudio y promoción de los proyectos o acciones tendientes al mejoramiento del servicio de los rastros.

VI. Promover el estudio y acciones pertinentes tendientes al mejortamiento y modernización del servicio de Alumbrado Público.

VII.- El estudio y promoción de programas y acciones tendientes a la conservación y restauración de los cementerios del municipio.

VIII.- Velar por el resguardo de los cementerios y orientar la politica que en materia deba emprender el Municipio.

IX.- El estudio y promoción de los proyectos o acciones tendientes al mejoramiento del servicio de Aseo Público;

X.- Promover programas tendientes a la modernización y obtención de benficios en el tratamiento de los residuos y procurar la capacitación de las dependencias correspondientes;

XI.- Promover la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos;

XII.- Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, asi como promover la celebración de contratos o convenios;

XIII.- Orientar las Politicas Públicas que en la materia deban aprenderel Municipio y,

XIV. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

**2.1.- Obligaciones del presidente de la Comisión de Servicios Públicos.**

I. Dar a conocer por escrito a los démas miembros, los asusntos encomendados a la comisión;

II. Convocar por escrito, o medio electronico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio,discución y dictaminación, según el caso, de los asiuntos que el ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

III. Promover las visitan, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

IV.- los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictamenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento;

V.- Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión.

VI. Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 hrs. Previas a la celebración de la sesión en que valla a discutirse;

VII.- Expedir los cityatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 hras. De anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con ecepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios publicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electronico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.

VIII. Presentar al ayuntamiento., los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictamenes

de los asuntos que le competen a la comisión que preside, ´para que estos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;

IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos.

X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades relizadas por la comisión que preside;

XI. Comunicar a los integrantes de la Comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

XII. Las demás que por acuerdo comisión o del ayuntamiento se le emcomienden.

**2.2.- Trabajo colegiado con vocalias**

Se desarrolla basicamente con tres actividades basicas, la primera es presentación de iniciativas; contenida en el numeral 142, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la segunda los turnos a comisión que se presentan por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, estudio y analisis de iniciativas turnadas a la comisión para su aprobación o desecho por totalmente inprocedentes; una vez aprobadas en sesión se notifica por medio de la Secretaría al presidente de la comisión para su tramite trabajo en comisiónes una vez notificado, según sea el caso y la complejidad del tema se solicita la opinión técnica de las diversas áreas técnicas ya sea por medio de mesas de trabajo o informe justificado del tema en turno, posterior discutido el tema y con las observaciones que se puedan realizar durante la sesión, se aprueba y se pasa a la secretaria para ser votada en sesión de ayuntamiento, teniendo su sustento legal, en los articulos 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y la tercera las asesorias que se puedan requerir en la materia, estas pueden ser solicitadas por la Presidenta Municipal, y una vez realizada la solicitud, la comisión sesiona para discutri el tema y en su casolevantar los acuerdos necesarios para la solución o tama de acciones para solventar el cuestionamiento realizado.

# 3. Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos.

## Obejtivo General

* Presentar Iniciativas
* Rendir Informes
* Emitir dictamen

## Obejtivos Especificos

* Vigilar las propuestas de Normas Técnicas y las diversas necesidades tratadas en las sesiones de ayuntamiento respecto de los Servicios Públicos.
* Reuniones mensuales con la Coordinación de Servicios Públicos para tomar en cuenta los nuevos proyectos o cambios de proyección de los mismos.
* Coordinarse con las dependencias pertenecientes a la Coordinación de Servicios Públicos con la intensión de: Estar informado de las necesidades basicas, o de presupuesto, Invitar a los directivos para estar en comuniciación en cuanto a los requerimientos para un mejor servicio a la ciudadania, asi como estar atentos a las solicitudes del ciudadano para su atención.
* Apoyo y cercania con los trabajadores de cada dependencia de los servicios publicos para su mejor desempeño en su area y obtener mejores resultados laborales.

## Lineas de acción

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivo Especifico | Lineas de Acción | Cronograma | Observaciones |
| Presentar propuestas de Normas Técnicas | Plantear trabajos con la Coordinación de los servicios | Semestral | Maquinaria y equipamiento |
| Programar Reuniones | Estar presentes en los cambios de proyección de los trabajos propuestos | Mensual | Programas y proyectos |
| Coordinación programatica con dependencias | Invitar a directivos a trabajar en conjunto por las necesidades de su dependencia | Emitir circular | Cubrir necesidades básicas o de presupuesto (gasto corriente) |
|  |  |  |  |

# 4. Turnos de Comisión administración 2018-2021

**1.- 1326/2020/TC** (turno a comisiones)

Propuesta del plan de acción climática Municipal de San Pedro Tlaquepaque 2018-2021.

**Opinión Técnica:** Se sugiere solicitar vía oficio al director de Medio Ambiente solicitor información complementaria al tema.

## Conclusiones

1.Pendiente de Dictaminación, pendientes que se hagan las correcciones propuestas por esta presidencia por parte de la Dirección de Medio Ambiente al Plan de Acción Climatica Municipal (PACMUN).

2. Pendiente la realización de consultas públicas establecidas en los Artículos 74 y 75 de la Ley para la Acción de Cambio Climático del Estado de Jalisco.



**L.A. JOSE ALFREDO GAVIÑO HERNANDEZ**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

**INDEPENDENCIA No.10, ZONA CENTRO, C.P. 45500**

**Tel. (33) 10576000, ext.6361**